



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: LÁZARO DE JESÚS MEJÍA GARZÓN

Demandados: SINYTEC S. A. S. y COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2016-00683-00

En el proceso de la referencia, pese a que se tenía previsto llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día que se tenía prevista para el tres (3) de septiembre de la presente anualidad, la misma no pudo llevarse a cabo, esto porque solo hasta ese día el perito designado por el Despacho, aportó el dictamen decretado desde el 16 de febrero de 2017, no obstante lo anterior, las partes no tuvieron la oportunidad de conocerlo con la debida anticipación, situación que impidió llevar a cabo la diligencia.

Ahora, por ser procedente, procede el Despacho a poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por el doctor Adiel Gómez Chica; el cual obra en el archivo seis (6) del expediente digital. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del CGP.

Una vez esta providencia alcance su ejecutoria, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 137** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **13** de **SEPTIEMBRE** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria